

BASES DEL II CERTAMEN MUSICAL *SANFERFEST 2026*

Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Concejalía de Juventud

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a través del área de Juventud, convoca el II Certamen musical juvenil “Sanferfest 2026”, dirigido a jóvenes músicos solistas y grupos musicales con el objetivo de fomentar la creatividad artística, la participación juvenil y la música en directo entre la juventud de la Comunidad de Madrid.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Solistas o grupos musicales.
- Personas con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años en la fecha de finalización de inscripción.
- Residentes en la Comunidad de Madrid.

En el caso de grupos:

- El 100 % de sus componentes deberá cumplir el requisito de residencia en la Comunidad de Madrid.
- Se deberá designar una persona representante del grupo para las comunicaciones con la organización.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán exclusivamente de forma online:

- A través de la página web oficial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- O mediante www.sanferjoven.org.

Plazo de inscripción

Desde el 15 de junio de 2026 hasta el 1 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas participantes deberán aportar obligatoriamente:

1. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.
* En caso de menores de edad, firmado por padre, madre o tutor/a legal.
2. Copia del DNI/NIE o documento identificativo.
3. Un vídeo de muestra mediante:
 - enlace de acceso público (YouTube, Vimeo u otras plataformas), o
 - archivo en formato MP4.
4. Documento técnico con:
 - necesidades técnicas,
 - rider técnico,
 - backline necesario para la actuación.

La organización podrá solicitar documentación adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos.

5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Se realizará una fase previa de selección por parte del equipo de Juventud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (serán avisadas el día 10 de septiembre)

La valoración se realizará exclusivamente sobre los vídeos presentados en la inscripción, teniendo en cuenta criterios de:

- originalidad,
- puesta en escena,
- creatividad,
- adecuación técnica.

Las 10 propuestas seleccionadas actuarán el día del certamen, 25 de septiembre.

6. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La actuación final tendrá lugar el día:

25 de septiembre de 2026 a partir de las 17h

en las pistas del Parque Dolores Ibárruri. San Fernando de Henares

La organización comunicará previamente los horarios de actuación y pruebas de sonido a cada candidatura seleccionada para actuar este día.

7. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio:** 600 €
- **Segundo premio:** 200 €
- **Tercer premio:** Un año de uso de local de ensayo gratis (4 horas a la semana, de lunes a sábado)

8. SISTEMA DE VOTACIÓN

La elección de las actuaciones ganadoras se realizará mediante votación popular.

El público asistente podrá emitir su voto a través de un sistema digital accesible mediante código QR facilitado por la organización durante el evento.

La organización se reserva el derecho de invalidar votos fraudulentos o duplicados.

9. DERECHOS DE IMAGEN Y SONIDO

La participación en esta convocatoria implica la autorización expresa al Ayuntamiento de San Fernando de Henares para captar, grabar, reproducir y difundir imágenes, voz y vídeos de las personas participantes durante el desarrollo del concurso y actividades relacionadas.

Las grabaciones y fotografías podrán ser utilizadas para:

- difusión institucional,
- redes sociales,
- página web municipal,
- materiales promocionales,
- medios de comunicación,
- memorias y actividades culturales y juveniles.

Todo ello conforme a:

- la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen,
- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD),
- y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el caso de participantes menores de edad, dicha autorización deberá ser firmada por padre, madre o tutor/a legal.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización resolverá cualquier cuestión no prevista en estas bases.

11. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar aspectos organizativos del concurso o suspenderlo por causas justificadas o de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio a las personas participantes a través de los canales oficiales.

Fdo. Concejala de Juventud. Ayuntamiento de San Fernando de Henares